EXPTE. D- 1383 /19-20

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su adhesión al "Día de las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas", a celebrarse el día 27 de junio de cada año.

Dra. SUSANA E. LÁZZARI
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. As.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como fundamento la adhesión al "Día de las Microempresas y las Pequeñas Empresas", a celebrarse todos los años el día 27 de junio.

Fue instituido mediante la Resolución número 71/279, aprobada por la asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), el día 6 de 2017.

Reafirmando su resolución 70/1, del 25 de septiembre de 2015 titulada "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento para contextualizarlas metas políticas y medidas completas a fin de hacer frente al problema de la financiación para todos los niveles de desarrollo sostenible en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales;

Reconociendo la necesidad de centrar la atención en la importancia de las microempresas y las medianas y pequeñas empresas en el logro de Objetivos Desarrollo Sostenible, en particular la promoción de la innovación, la creatividad y el trabajo docente hacia todo el mundo, imponiendo prácticas comerciales sostenibles y la importancia de los principios de actividad comercial e inversión responsables.

Por todos estos objetivos, se decide designar el 27 de junio Día de las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas, e invita a todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, así como a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, el mundo académico, los particulares y otros interesados pertinentes, a que celebren el Día de manera adecuada y de conformidad con las prioridades nacionales, a fin de sensibilizar a la población sobre su contribución al desarrollo sostenible.

Invita también a los Estados Miembros a que faciliten la celebración del día fomentando la preservación de investigaciones, los debates sobre políticas, los talleres de profesionales y los testimonios de empresarios de todo el mundo, en la

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS Pcia. BS FOLIO 3

medida de lo posible, en colaboración con organizaciones del sector público y privado si fines de lucro, y destaca que el costo de todas las actividades que puedan derivarse de la aplicación de la presente resolución, deberá sufragarse mediante contribuciones voluntarias.

Por los fundamentos expuestos es que solicito a los Señores Legisladores acompañen con su voto el presente Proyecto.

Dra. SUSANA E. LÁZZARI
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.